



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12188-2023-UNJBG
Tacna, 2 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 3231-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8774-2023-REDO y N° 4301-2023-SEGE, Informe N° 450-2023-UPM-OPEP/UNJBG, Anexo 1, Oficio N° 337-2023-ESOD-FACS-UNJBG, Oficio N° 250-2023-ESOD-FACS-UNJBG, sobre modificación del Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, se aprueba el Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 10196-2022-UN/JBG, amplía los Alcances de la Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, que aprueba el CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG, debiendo modificar los ítems 157; 158; 159; 160; 161; 163; 164; 165; 166; 170; 172; 173; 174; 175; 176; 178; 180; 181; 182; 183; 184; 187; 188; 189; 190; 192 y 193, e incluir los ítems 198; 199 y 200 de bienes y servicios producidos y comercializados por la Clínica Odontológica de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con documentos del Visto, el Director (e) de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que, contando con el ambiente modificado adecuado para realizar las sustentaciones de los alumnos, se solicita ampliar el citado Tarifario debiendo incorporar el servicio de "Alquiler de la sala de sustentación de la ESOB", ascendiendo dicho servicio a S/ 75,00 soles;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante documento del visto, remite el Informe N° 450-2023-UPM-OPEP/UNJBG, a través del cual la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, propone la inclusión de las tasas educacionales, creación de códigos específicos y su aprobación mediante acto resolutorio, para los cual remite el Anexo 1;

Que, la Autoridad mediante Proveído del visto, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar los Alcances de la Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, que aprueba el **CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG**, debiendo incluir el ítem 201 en los productos y servicios que brindan en la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1.

TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y
COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG - 2023

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA

ITEM	PRODUCTOS/SERVICIOS	REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
201	ALQUILER DE LA SALA DE SUSTENTACIÓN DE LA ESOD	1. Comprobante de Pago	Sesión/Día	75.00

Resolución Rectoral N° 10196-2022-UNJBG

